

24/04/2020

Fiscalía de Quillota logra prisión preventiva para imputado por lesiones VIF

Fue durante la jornada del miércoles que el imputado agredió a su cónyuge en contexto de violencia intrafamiliar. La víctima no residía en el mismo lugar que su agresor, quien en diciembre del año 2019 quedó en libertad, tras cumplir una condena de 5 años y 1 día por un delito de robo con violencia. En ese intertanto cometió otro delito por el que tenía arresto domiciliario total y debía permanecer en su domicilio.

“Incumpliendo esa cautelar se dirigió hasta el domicilio de su cónyuge, madre de una hija. Ingresa sin autorización en presencia de la hermana de la víctima y una tía, se dirige hasta el dormitorio de ella,

fuerza la puerta y procede a agredirla. Iba premunido de un arma blanca, acometió en contra de ella con golpes, con esta arma blanca, pero sin causarle lesiones en zonas vitales”, explicó el Fiscal Jefe de Quillota, César Astudillo, quien tomó la audiencia.

Según el diagnóstico del Servicio de Urgencias donde fue atendida, el imputado le causó lesiones menos graves. Fue formalizado por este delito, además de la violación de morada de la víctima, por amenazas que realizó en contra de los miembros de la familia y la violación de morada de un segundo domicilio donde intentó refugiarse.

“Teniendo presente los antecedentes y el nivel de violencia con que cometió el hecho, se pidió la prisión preventiva y el Tribunal la dio por considerar que era un peligro para la víctima y para la sociedad, fijando un plazo de 120 días”, explicó el Fiscal Jefe de Quillota.

